



Reforma energética mantiene y aclara los alcances de la participación privada: expertos

ALEJANDRO ALEGRÍA

La reforma constitucional que devuelve a Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) su carácter de empresas públicas fortalece la soberanía y seguridad energética del país y no afecta a la iniciativa privada, incluso ayudará a que las firmas privadas sepan dónde, cuándo y cómo invertir, señalaron expertos en el sector energético.

En días recientes el Senado ratificó la reforma en materia de áreas y empresas estratégicas, la cual refuerza las capacidades del Estado mexicano en el sector energético para proveer electricidad a menor costo.

Expertos en el área consideraron que será útil para las inversiones que se busquen hacer en los 10 Polos de Desarrollo de Bienestar propuestos por el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum.

“Los cambios implican llevar a la práctica el concepto de complementariedad. Bajo esta lógica, las empresas privadas complemen-

tarán las inversiones de Pemex y CFE para enfrentar, de manera más eficiente, las necesidades energéticas actuales y futuras”, indicó a *La Jornada*, Arturo Carranza, analista del sector.

Alonso Romero, especialista en energía, comentó que los cambios constitucionales que devuelven a las empresas su carácter de públicas, luego de que la reforma energética de 2013 las convirtió en productivas, no afectarán a los productores privados.

“Lo que cambia es la composición estructural y el régimen jurídico de las empresas públicas, pero se va a mantener la participación privada y se han establecido los límites bajo los cuales se va a participar.”

De acuerdo con la reforma, el Estado mantendrá la rectoría en el sector, pues generará 54 por ciento de la electricidad, y los productores privados el 46 por ciento restante.

“Da muchísima más certidumbre, porque todo este proceso de reorganización y de reingeniería del sector viene acompañado de una planeación obligatoria, no nada más de la expansión de los sistemas energéticos, pensemos en las redes de transmisión y la capacidad de generación, pero también las redes de gasoductos, todo eso viene pensado para un modelo de desarrollo económico de los polos de desarrollo que ha planteado la doctora (Sheinbaum Pardo)”, señaló Romero.

El especialista explicó que con la reforma y el modelo de los 10 Polos de Desarrollo del Bienestar, las empresas privadas van a saber dónde establecer un proyecto, pues conocerán dónde hay energía, si operará con gas natural, si hay disponibilidad para conectarse a los gasoductos, si está cerca la red de transmisión y si se pueden conectar.